

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Segunda Sesión Ordinaria de 2023

26 de mayo de 2023

Horario: 13:00 hrs.

Lugar: Sesión virtual

*

**Informe de avance en el proceso de
Contratación de la casa productora**

Índice

<i>I. Introducción</i>	3
<i>II. Marco normativo</i>	3
<i>III. Antecedentes</i>	4
<i>IV. Información y alcance de la contratación</i>	5
<i>V. Avance en el Proceso de contratación de la Casa Productora</i>	6
<i>VI. Motivaciones</i>	8
<i>VII. Consideraciones finales</i>	9

I. Introducción

En este informe se presenta el avance en el proceso de contratación de los servicios de una casa productora para que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de la Campaña Institucional 2023 del INE.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), a través de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), es responsable del diseño e instrumentación de las campañas de difusión que buscan transmitir la identidad institucional, promover la participación ciudadana, la cultura cívica y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

La Estrategia de Difusión es el documento rector en el que se definen las Campañas Institucionales del Instituto Nacional Electoral (INE), contiene los temas a difundir, los medios a utilizar, la temporalidad de su difusión y la audiencia a los que están dirigidos. La Estrategia vigente fue aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la cuarta Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2022 por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales que la integraban.

Para llevar a cabo la implementación de la Estrategia de Difusión, es necesaria la contratación de una Casa Productora que preste el servicio requerido en la cantidad, calidad y oportunidad para producir los materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales que conforman las Campañas Institucionales 2023-2024 del INE; ya que el Instituto no cuenta con el equipo ni con el personal necesario para la producción de spots. El procedimiento de contratación a través de una licitación pública lo realiza la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales

Es importante señalar que los materiales audiovisuales para radio y televisión resultan necesarios para su difusión a través de los Tiempos Oficiales de Radio y Televisión que por ley le confiere el Estado a la autoridad electoral.

II. Marco normativo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, fracción III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde al Instituto, entre otras atribuciones, la administración del tiempo que le corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales. El INE es un organismo constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y las y los ciudadanos, en los términos ordenados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Asimismo, en el artículo 30 incisos a) y g) de la LGIPE, se establece que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática y llevar a cabo la

promoción del voto, así como, coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Actividades que se regirán bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como, con paridad y perspectiva de género

En la misma Ley, el artículo 58 incisos d) y g) establece que la DECEyEC tiene como atribuciones diseñar y promover estrategias para fomentar el voto entre la ciudadanía, así como orientarla en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electoral. Por su parte, los incisos j), l) y m) del mismo artículo de la ley multicitada establecen que el INE debe diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; así como realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Mientras que en el artículo 49 numeral 1, incisos g), h), i), q) y u) del Reglamento Interior del INE (RIINE) se menciona que a la DECEyEC le corresponde el diseño e instrumentación de las campañas de difusión institucionales y, en su caso, coordinarse para ello con las instancias que por el objeto o contenido de la campaña sean competentes; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electoral; coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada; planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática, y diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía.

III. Antecedentes

El antecedente inmediato corresponde a la contratación a través de la Licitación Pública LP-INE-083/2021, que se adjudicó al proveedor Fluxus S.A. de C.V., el contrato firmado tuvo una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con una erogación de \$44,078,799.30 (cuarenta y cuatro millones setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos 30/100 M.N.)

El total de materiales producidos en el 2022 fue de 298, los cuales se dividen de la siguiente manera:

- 110 spots de radio
- 93 spots de televisión
- 2 cine minutos
- 93 contenidos para plataformas digitales.

Para atender las necesidades de difusión relativas a la Estrategia planeada para el año 2023, se contempló la contratación de los Servicios de una Casa Productora que realizara los materiales para Televisión, Radio y Cápsulas Digitales. Para lo cual, el 14 de octubre de 2022, se inició el proceso de contratación, fecha en la que se ingresó el expediente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMyS). Dicha Dirección emitió comentarios sobre la información contenida en el expediente que implicaron la actualización de la Investigación de Mercado (IM).

El 01 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SRC), en dicha reunión, el Órgano Interno de Control solicitó una ampliación de la IM para contar con al menos cinco propuestas. Los resultados de la IM se recibieron el 27 de diciembre de 2022.

Esta situación llevó a realizar un Convenio Modificatorio al Contrato INE/004/2022 con la finalidad de ampliar un 20% en tiempo y montos para la ejecución de materiales audiovisuales para la Campaña Institucional del 2023, por lo cual la vigencia del Contrato se extendió del 01 de enero hasta el 14 de marzo del 2023 y se erogó \$7,513,071.85 (siete millones quinientos trece mil setenta y un pesos 85/100 M.N.)

En paralelo se atendieron las observaciones emitidas por la DRMyS para actualizar el expediente de la contratación e ingresarlo el 23 de febrero del 2023.

El 01 de marzo de 2023 se llevó a cabo la sesión del SRC, donde se solicitó un receso para atender comentarios y sugerencias emitidas por el Órgano Interno de Control que implicaron actualizar el formato de oferta económica y solicitar una nueva IM.

El 24 de marzo 2023 se reanudó la sesión del SRC y, en votación unánime, se aprobó la publicación de la convocatoria No. LP-INE-009/2023.

IV. Información y alcance de la contratación

La convocatoria de la LP-INE-009/2023 tuvo por objeto la contratación de los “Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de la Campaña Institucional 2023 del Instituto Nacional Electoral”.

El contrato proponía abarcar el ejercicio fiscal 2023 y se adjudicaría al licitante(s) cuya proposición resultara solvente y sería un contrato abierto en términos de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, conforme al monto de presupuesto mínimo IVA incluido y monto de presupuesto máximo IVA incluido que se podría ejercer y que se señala a continuación:

Monto de Presupuesto Mínimo M.N.	Monto de Presupuesto Máximo M.N.
---	---

Ejercicio	Importe IVA Incluido	Importe IVA Incluido
2023	\$21,964,821.60	\$36,608,036.00

Para la contratación se contaba con el presupuesto autorizado para ejercer recursos en la partida presupuestal 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades Institucionales”.

La vigencia de la contratación sería a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 y el plazo para la prestación del servicio sería a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El total de materiales de referencia previstos para producir con este contrato era de:

- 45 spots de radio
- 33 spots de televisión
- Un cine minuto
- 30 contenidos para plataformas digitales.

V. Avance en el Proceso de contratación de la Casa Productora

A partir de la publicación de la Convocatoria de la LP-INE-009/2023, se llevaron a cabo la programación de los actos para la contratación.

Calendario del procedimiento modificado:

Acto de junta de aclaraciones:

DÍA:	17	MES:	abril	AÑO:	2023	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						
Fecha límite envío de preguntas: 10 de abril de 2023 a las 11:00 horas , conforme se señala en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de aclaraciones” de la presente convocatoria. La hora que se indica será la hora central de la Ciudad de México, México.							

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	24	MES:	abril	AÑO:	2023	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						

Acto de fallo:

DÍA:	11	mayo	2023
-------------	-----------	-------------	-------------

LUGAR:	De conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, el fallo se notificará por escrito.
---------------	--

Derivado de la cantidad de preguntas que se recibieron (187 preguntas) por parte de los licitantes, el acto de junta de aclaraciones se prorrogó del 12 al 17 de abril, por lo que el acto de apertura de proposiciones se llevó a cabo el 24 de abril. Acto en el cual participaron únicamente dos licitantes: BNKR S.A. de C.V. y Fluxus S.A. de C.V.

El 27 de abril se celebró el acto de presentación de propuestas para la evaluación del rubro 3 de la tabla de puntos y porcentajes establecida en la Convocatoria de la LP-INE-009-2023. En esta evaluación se conformó un Comité Evaluador que contó con la representación de:

La Consejera, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero, Mtro. Martín Faz Mora, el Consejero, Mtro. Jorge Montaña Ventura, la Consejera, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.

De igual forma se contó la presencia de observadores de las siguientes áreas:

Dirección Ejecutiva de Administración, Órgano Interno de Control, Dirección Jurídica, así como con la presencia del Testigo Social Roberto Zavala Chavero.

Sin embargo, después de realizar un análisis por parte de la DDyCI, esta Dirección en su calidad de área requirente, solicitó a la DRMS la cancelación del proceso de contratación de la licitación LP-INE-009-2023; lo anterior con fundamento en el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, en el que se prevé que podrá cancelarse una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

...

*La Convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios; o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. **La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo de este Reglamento...***

Así como, del artículo 46 de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, aplicables al INE, en donde se establece que los responsables de

cancelar o suspender los procedimientos de contratación con base en las causales que motiva la decisión, serán los titulares de la DRMyS o la Subdirección de Adquisiciones.

Dado que el periodo de contratación establecido en la convocatoria de la LP-INE-009-2023 era hasta el 31 de diciembre de 2023, se corría el riesgo de no obtener los mejores precios para el Instituto, ya que no se aprovecharían las economías de escala que sí pueden alcanzarse en una contratación que abarque tanto el año 2023 y 2024, es decir, una contratación plurianual.

Es importante señalar que llevar a cabo dos contrataciones, una para el 2023 y otra para el 2024, para la DDyCI ocasionaría una sobrecarga laboral, toda vez que, en pleno Proceso Electoral Concurrente, tendría que realizarse todo el procedimiento de la licitación para el servicio de 2024, con lo que el cumplimiento de sus tareas institucionales estaría en riesgo.

En este sentido, con base en la solicitud realizada por la DDyCI y el análisis de las causales que motivan la decisión que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto, la DRMS, en su carácter de Convocante, determinó la cancelación de la licitación.

Derivado de la solicitud de cancelación, el 2 de mayo del presente año se publicó el acta de cancelación del procedimiento de la licitación LP-009-INE-2023.

VI. Motivaciones

El INE se encuentra en la preparación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 que, bajo las estimaciones al mes de marzo del presente año, será una elección histórica en la que concurrirán los 32 comicios locales con el federal, donde se elegirán más de 19 mil 634 cargos locales, más los 629 cargos a nivel federal. En ese sentido, la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla la planeación de los mensajes a producirse y a difundirse para atender dicho Proceso Electoral, así como las entidades sin elección y el Proceso Electoral 2024-2025.

Por ello, esta planeación prevé la siguiente producción: 50 spots de televisión, 69 spots de radio y 75 cápsulas digitales distribuidos en los siguientes escenarios de difusión:

1. Entidades sin Elección 2023-2024: 12 spots de televisión, 19 spots de radio y 15 cápsulas digitales.
2. Proceso Electoral Concurrente 2023-2024: 30 spots de televisión, 40 spots de radio y 40 cápsula digitales.
3. Proceso Electoral Local 2024-2025: 8 spots de televisión, 10 spots de radio y 20 cápsulas digitales.

Además, al llevar a cabo una contratación que comprenda el resto del 2023 y el ejercicio presupuestal 2024, se cubrirían las necesidades del Proceso Electoral

Concurrente en las 32 entidades del país, y con ello se garantizaría contar con el servicio de producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales en todas las etapas tanto del Proceso Electoral Concurrente en 2024, así como en el resto de las actividades a difundir.

Por la anterior, la DDyCI considera conveniente la contratación de un servicio plurianual de la Casa Productora, en el cual los licitantes puedan ofertar costos que permitan garantizar las mejores condiciones para el Instituto, con el objeto de aplicar con rigor las medidas de austeridad y racionalidad presupuestal en el ejercicio de los recursos.

VII. Consideraciones finales

Actualmente, desde la DDyCI se realizan las actualizaciones necesarias a las especificaciones técnicas, tabla de puntos y porcentajes, formato de oferta económica, así como a la documentación que conforma el expediente para solicitar en la segunda quincena de mayo la nueva IM que permita iniciar el proceso de la contratación plurianual del servicio de Casa Productora para el 2023-2024.

Es importante mencionar que, para garantizar la difusión de materiales fundamentales de la Estrategia, se realizó una planeación y priorización de temas que se produjeron a través del contrato INE/004/2022 así como el respectivo convenio modificatorio.

Para el Proceso Electoral 2022-2023, de los 31 temas planeados en estrategia se han atendido un total de 23 temas, de los cuales se realizó la producción de 10 spots de televisión de los 20 planeados en estrategia, y en el caso de los spots de radio se realizaron 17 de los 24 planeados. Los cuales se desglosan a continuación: por campaña:

Promoción de la Participación Ciudadana

13 temas atendidos / 17 temas planeados

Spots de Televisión (6/11) Radios (12/15)

Fortalecimiento de la Cultura Cívica

1 tema atendido / 3 temas planeados

Spots de Televisión (0/1) Radios (1/1)

Sensibilización y prevención de la VPMRG

5 temas atendidos / 5 temas planeados

Spots de Televisión (2/2) Radios (2/2)

Credencialización

3 temas atendidos / 3 temas planeados

Spots de Televisión (3/3) Radios (3/3)

Valor Institucional

1 tema atendido / 3 temas planeados

Spots de Televisión (0/3) Radios (0/3)

Sin embargo, se encuentra pendiente la realización de los siguientes materiales para el cierre de dicho proceso electoral:

Campaña	Tema	Tipo de material
Promoción de la Participación Ciudadana	Ante los delitos electorales denuncia	Spot de televisión (Reedición)
Promoción de la Participación Ciudadana	Contra la compra y coacción del voto	Spot de radio (Reedición)
Promoción de la Participación Ciudadana	Ejerce tu voto Informado (llamado al voto)	Spot de televisión y radio (Reediciones)
Promoción de la Participación Ciudadana	Instrucciones para votar	Producción de spot de radio nuevo
Promoción de la Participación Ciudadana	Reconocimiento de la participación ciudadana	Spot de radio (Reedición)

A su vez, es importante señalar que para las entidades sin elección 2023, de los 25 temas planeados en estrategia se han atendido un total de 17 temas, de los cuales se realizó la producción de 7 spots de televisión de 11 planeados, así como de 11 spots de radio de los 17 planeados.

De igual forma se desglosan por campaña a continuación:



Credencialización

8 temas atendidos /10 temas planeados

Spots de Televisión (3/4) Radios (6/6)

Fortalecimiento de la Cultura Cívica

6 temas atendidos / 9 temas planeados

Spots de Televisión (1/4) Radios (1/7)

Valor Institucional

3 temas atendidos/ 6 temas planeados

Spots de Televisión (3/3) Radios (4/4)

Si bien es cierto no se produjeron la totalidad de los materiales de spots de televisión y radio previstos para el Proceso Electoral Local 2022-2023, esto deriva del presupuesto y plazo del convenio modificadorio antes referido, cuya temporalidad fue únicamente de 2 meses y 14 días, sin embargo se han redoblado esfuerzos para atender la totalidad de los temas de la Estrategia a través de medios impresos así como la difusión orgánica de las redes sociales del Instituto, y a través de activaciones transmedia en medios digitales y plataformas programáticas.

Ahora bien, en lo que refiere a la planeación presupuestal, la imposibilidad de poder llevar a cabo la contratación en los términos inicialmente planeados implicará el poner a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración aproximadamente \$18,033,853.15 (dieciocho millones treinta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 15/100 M.N.) para que puedan ser reorientados para fines institucionales.